

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00065, indicándose según se realizó la trazabilidad del envío de la citación para notificación personal y se evidencia que la misma fue devuelta.

Se indica que revisada la base de datos pública del Fosyga, se evidenció que el demandado se encuentra afiliado a la EPS ASMET SALUD. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 336

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00065

DEMANDANTE: OSCAR HERNÁNDEZ DUQUE

DEMANDADO: JOSÉ JOEL LÓPEZ VALENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se tiene que el apoderado de la parte demandante allegó constancia de envío de la citación para la notificación personal del demandado, con fecha de envío 17 de agosto de 2022.

Así pues y luego de realizarse por parte de la secretaria del despacho la trazabilidad del envío, se evidencia que el mismo fue devuelto a su remitente, debido a ello, se requiere a la parte demandante a efecto de que indague el motivo de la devolución y de acuerdo con el supuesto, allegue una nueva dirección para notificaciones del demandado o en su defecto, realice las solicitudes correspondientes a fin de poder continuar con el trámite normal del presente proceso.

De otro lado, y en atención a que según la base de datos pública del Fosyga, el señor José Joel López Valencia, se encuentra afiliado a la EPS ASMET SALUD, de manera oficiosa se hace uso del parágrafo

segundo del artículo 291 del Código General del Proceso, y en ese sentido, se dispone oficiar a la referida entidad, para que aporte los datos personales del demandado, tales como dirección física, teléfono, dirección electrónica entre otros.

Por secretaría del despacho líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

JAPMCH

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c2c0b90fe97915e39b1c4a49a193071ea6c1ae52b684692961fbce81117974**

Documento generado en 05/09/2022 02:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>